HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SAN ISIDRO

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Año 2024

EXPEDIENTE	
H.C.D.	
M 30	N° 958

Causante:

VECINOS DE ACASSUSO

Objeto:

NOTA
RELACIONADA CON EL COU.-

Q590

VECINOS BARRIO ACASSUSO
LIBERTADOR AL RÍO

San Isidro, 08 de Diciembre de 2024

REF: SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE PLAZOS PARA EL DEBATE SOBRE LA ACTUALIZACIÓN DEL COU

Estimado Sr. Presidente del Honorable Concejo Deliberante, Dr. Martín Vázquez Pol,
Estimado Sr. Presidente Concejal Dr. Walter Pérez;
Estimada Sra. Secretaria Concejal Catalina Riganti,
Estimados Sres. Miembros de la Comisión de Planeamiento Urbano,

Los abajo firmantes, vecinos del Partido de San Isidro, nos dirigimos a ustedes con el propósito de manifestar nuestra preocupación y presentar las siguientes solicitudes en relación con el proyecto de modificación del Código de Ordenamiento Urbano (COU), identificado como EXP N° 12.604-S-2024

Consideraciones Generales: El municipio, como organización política orientada al bien común, tiene el deber de garantizar el desarrollo integral y equitativo de su comunidad. Como ha señalado la doctrina (Cf. Daniel Martins), es municipal toda actividad pública de predominante interés vecinal que tienda a satisfacer las necesidades de vida de la comunidad local y el bienestar material y espiritual de sus habitantes.

Esto incluye el respeto por los derechos fundamentales reconocidos en la Constitución Nacional, tales como el derecho a un ambiente sano (art. 41 CN) y el derecho de acceso a la información pública (Ley 27.275). Estas garantías, además de enmarcarse en tratados internacionales de derechos humanos con jerarquía constitucional (art. 75 inc. 22 CN), refuerzan la importancia de la transparencia en los procesos de decisión que impactan a la sociedad.

Tal como señaló la Corte Suprema en el fallo "Giustiniani c. YPF" (2015), cualquier limitación al derecho a la información debe ser excepcional, proporcional y adecuadamente fundamentada. En esta línea, la falta de publicación en la web oficial del proyecto inicial y sus eventuales modificaciones constituye una vulneración del principio de máxima divulgación.

Además, las actividades municipales deben evaluarse desde una perspectiva técnica y democrática. Como lo estipula la normativa ambiental y jurisprudencia como "Mendoza c. Estado Nacional" (2008), es imprescindible la elaboración de informes técnicos independientes que analicen el impacto ambiental y social de las modificaciones propuestas, con participación ciudadana amplia y efectiva.

En este contexto, la discusión sobre cualquier modificación al Código de Ordenamiento Urbano debe ser transparente y fundamentada en datos técnicos objetivos. Las modificaciones propuestas podrían tener un impacto significativo en la densidad poblacional y, con ello, en los servicios públicos, transporte, instituciones educativas y sanitarias. En virtud de esto, resulta indispensable que cualquier cambio esté respaldado por informes técnicos independientes que aseguren la sostenibilidad de los valores generales del espacio urbano.

VECINOS BARRIO ACASSUSO
LIBERTADOR AL RÍO

Cuestiones específicas:

1. **Falta de información pública**: Ni el proyecto original ni sus modificaciones han sido publicados en los canales oficiales, en contravención al principio de máxima transparencia consagrado en la Ley 27.275 y reafirmado por la Corte Suprema en "Giustiniani c. YPF" (2015). Esto obstaculiza el análisis por parte de los vecinos y concejales y podría comprometer la legitimidad del proceso.

2. **Participación limitada**: Las reuniones llevadas a cabo entre el Ejecutivo y ciertos vecinos, aunque positivas, no han garantizado una representación equitativa de toda la comunidad, afectando el carácter democrático de la discusión.

3. **Incertidumbre sobre las modificaciones**: Diversos vecinos han indicado que el proyecto original podría haber sufrido cambios sustanciales. Sin embargo, la falta de acceso a documentación actualizada imposibilita verificar el alcance y las consecuencias de dichas modificaciones.

4. **Impacto ambiental y urbano**: No se han presentado estudios técnicos independientes que evalúen el impacto potencial de las modificaciones en términos de densidad poblacional, infraestructura de servicios públicos, transporte, instituciones educativas y sanitarias. Tal omisión va en contra del principio de prevención establecido en la Ley General del Ambiente N.° 25.675 y en fallos como "Mendoza c. Estado Nacional".

5. **Inexistencia de Urgencia en la Modificación del COU**: La propuesta de modificación del Código de Ordenamiento Urbano (COU) ha sido presentada con un tratamiento urgente, sin que se haya proporcionado información pública suficiente que fundamente una situación de emergencia o urgencia excepcional. Este tipo de modificación ó actualización, con implicancias significativas y efectos proyectados para las próximas décadas en el Partido de San Isidro, requiere un análisis exhaustivo, detallado y responsable. Un tema de esta magnitud debe ser tratado con la debida prudencia, asegurando que se contemple el bienestar colectivo y proteja los intereses a largo plazo de la comunidad.

Por lo expuesto, solicitamos:

1. **Ampliación del tiempo de debate**: Solicitamos que se extienda el tiempo de tratamiento del proyecto identificado como EXP N° 12.604-S-2024 en la comisión correspondiente, hasta garantizar la elaboración de un proyecto mejorado, que incluya una plena difusión de la información relevante y la realización de los estudios técnicos necesarios. Consideramos que un proyecto de esta trascendencia, con repercusiones significativas en el futuro de nuestra ciudad, requiere de tiempo para un análisis exhaustivo y detallado a fin de asegurar un ordenamiento urbano sostenible, justo y responsable. Además, es fundamental que en cada instancia del debate se fomente la participación activa de los ciudadanos, permitiendo que todas las voces de cada localidad sean escuchadas, consideradas y respetadas.

2. **Publicación completa y accesible**: Que el Municipio publique de manera inmediata y en un formato accesible el proyecto original y sus eventuales modificaciones en

VECINOS BARRIO ACASSUSO
LIBERTADOR AL RÍO

los canales oficiales, cumpliendo con el principio de máxima divulgación (Cf. "Giustiniani c. YPF", 2015).

3. **Estudios técnicos independientes:** Que se anexen al expediente los informes técnicos ambientales elaborados por expertos independientes que aseguren que las modificaciones propuestas no comprometen los valores ambientales, urbanísticos y sociales actuales del Partido de San Isidro, como también que se difundan en canales públicos.

Estamos convencidos de que la transparencia y la participación ciudadana son pilares esenciales para fortalecer la democracia y preservar el bienestar común. Confiamos en que nuestras solicitudes serán consideradas con la seriedad y responsabilidad que el tema amerita.

Asimismo, solicitamos expresamente que la presente misiva se adjunte como anexo a la nota presentada en el HCD el pasado día 25 de Noviembre a las 10.15 hs con más de 510 firmas de vecinos.

Sin otro particular, saludamos a Ud. muy atentamente,

Agrupación Vecinos Autoconvocados de Acassuso - Libertador al Río

Firma:
Aclaración: SOLEDAD EVERDLIK BARRIOS
DNI: 24507986
Dirección: FERNANDEZ ESPIRO 767

Firma:
Aclaración: D. SIMONELLI
DNI: 5153518
Dirección: Vuelta de Obligado 461

Firma:
Aclaración: Rita Berros Uriburu
DNI: 6258986
Dirección: Fernández Espiro 765

Firma:
Aclaración: Mario Sverdlik
DNI: 5411160
Dirección: Fernandez Espiro 767

Firma:
Aclaración: Ana Maria Sverdlik Berros
DNI: 24007355
Dirección: Fernández Espiro 765

Firma:
Aclaración: Francisco Mirende Heón
DNI: 25838274
Dirección: Fernández Espiro 765

Firma:
Aclaración: CLAUDIA PETSCHEK
DNI: 12.164.752
Dirección: PALMERO 1277

Firma:
Aclaración: ANASTUCCI JUAN CARLOS
DNI: 17177112
Dirección: Lopez y Planes 962

Firma:
Aclaración: HUGO JOSE PULENTA
DNI: 11.091.476
Dirección: NICOLAS GRANADA 1032 ACASSUSO

Firma:
Aclaración: Isabel Palacios Hardy
DNI: 10809944
Dirección: F. Spiro 247, Acassuso

VECINOS BARRIO ACASSUSO
LIBERTADOR AL RIO

los canales oficiales, cumpliendo con el principio de máxima divulgación (Cf. "Giustiniani c. YPF", 2015).

3. **Estudios técnicos independientes:** Que se anexen al expediente los informes técnicos ambientales elaborados por expertos independientes que aseguren que las modificaciones propuestas no comprometen los valores ambientales, urbanísticos y sociales actuales del Partido de San Isidro, como también que se difundan en canales públicos.

Estamos convencidos de que la transparencia y la participación ciudadana son pilares esenciales para fortalecer la democracia y preservar el bienestar común. Confiamos en que nuestras solicitudes serán consideradas con la seriedad y responsabilidad que el tema amerita.

Asimismo, solicitamos expresamente que la presente misiva se adjunte como anexo a la nota presentada en el HCD el pasado día 25 de Noviembre a las 10.15 hs con más de 510 firmas de vecinos.

Sin otro particular, saludamos a Ud. muy atentamente,

Agrupación Vecinos Autoconvocados de Acassuso - Libertador al Río

Firma:	Firma:
Aclaración:	Aclaración:
DNI:	DNI:
Dirección:	Dirección:
Firma:	Firma:
Aclaración:	Aclaración:
DNI:	DNI:
Dirección:	Dirección:
Firma:	Firma:
Aclaración:	Aclaración:
DNI:	DNI:
Dirección:	Dirección:
Firma:	Firma:
Aclaración:	Aclaración:
DNI:	DNI:
Dirección:	Dirección:
Firma:	Firma:
Aclaración:	Aclaración:
DNI:	DNI:
Dirección:	Dirección:

NO VÁLIDO DE APROBACIÓN DEL PLAZO PARA EL DERECHO SOBRE LA DE EJECUCIÓN DEL CAD

VECINOS BARRIO ACASSUSO
LIBERTADOR AL RÍO

los canales oficiales, cumpliendo con el principio de máxima divulgación (Cf. "Giustiniani c. YPF", 2015).

3. **Estudios técnicos independientes:** Que se anexen al expediente los informes técnicos ambientales elaborados por expertos independientes que aseguren que las modificaciones propuestas no comprometen los valores ambientales, urbanísticos y sociales actuales del Partido de San Isidro, como también que se difundan en canales públicos.

Estamos convencidos de que la transparencia y la participación ciudadana son pilares esenciales para fortalecer la democracia y preservar el bienestar común. Confiamos en que nuestras solicitudes serán consideradas con la seriedad y responsabilidad que el tema amerita.

Asimismo, solicitamos expresamente que la presente misiva se adjunte como anexo a la nota presentada en el HCD el pasado día 25 de Noviembre a las 10.15 hs con más de 510 firmas de vecinos.

Sin otro particular, saludamos a Ud. muy atentamente,

Agrupación Vecinos Autoconvocados de Acassuso - Libertador al Río

Firma:
Aclaración: SILVANA NAZZARO
DNI:
Dirección: 20540214 del Valle 1213

Firma:
Aclaración: ALFREDO MUSMARRA
DNI: 17199 915
Dirección: del Valle 1213

Firma:
Aclaración: María Inés Mapelli
DNI: 17731 128
Dirección: Monte Grande 1219 Acassuso

Firma:
Aclaración: Julieta Colombo
DNI: 23804669
Dirección: Pueyrredon 634 Acassuso

Firma:
Aclaración: Sebastiano, María
DNI: 20427324
Dirección: M. Sánchez 540 S. Isidro

Firma:
Aclaración: Nina Ludmer
DNI: 12 112 723
Dirección: Manuel Aguirre 586

Firma:
Aclaración: María Paula Pogrebinschi
DNI: 21732340
Dirección: Juan D. Peron 1396

Firma:
Aclaración: Desirée Dodds
DNI: 21 589 101
Dirección: SOW 737 Acassuso

Firma:
Aclaración: FERNANDEZ COLOMBO
DNI: 24306637
Dirección: LIVIERS 1610 CABA

Firma:
Aclaración: LORENS IRAK
DNI:
Dirección: M. Sánchez 540 (S. ISIDRO)

los canales oficiales, cumpliendo con el principio de máxima divulgación (Cf. "Giustiniani c. YPF", 2015).

3. **Estudios técnicos independientes:** Que se anexen al expediente los informes técnicos ambientales elaborados por expertos independientes que aseguren que las modificaciones propuestas no comprometen los valores ambientales, urbanísticos y sociales actuales del Partido de San Isidro, como también que se difundan en canales públicos.

Estamos convencidos de que la transparencia y la participación ciudadana son pilares esenciales para fortalecer la democracia y preservar el bienestar común. Confiamos en que nuestras solicitudes serán consideradas con la seriedad y responsabilidad que el tema amerita.

Asimismo, solicitamos expresamente que la presente misiva se adjunte como anexo a la nota presentada en el HCD el pasado día 25 de Noviembre a las 10.15 hs con más de 510 firmas de vecinos.

Sin otro particular, saludamos a Ud. muy atentamente,

Agrupación Vecinos Autoconvocados de Acassuso - Libertador al Río

Firma:
Aclaración: PATRICK TORLASCHI
DNI: 44 097 218
Dirección: Rivera Indarte 734.

Firma:
Aclaración: FOLCO C TORLASCHI
DNI: 93942459
Dirección: RIVERA INDARTE 734 ACASSUSO.

Firma:
Aclaración: Maria Eugenia Lucke
DNI: 11.477.275
Dirección: Carlos Casares 2560

Firma:
Aclaración: Nicolella De Guglielmi
DNI: 92859327
Dirección: Balcarce 2338

Firma:
Aclaración: Daniel Gomez Crespo
DNI: 4.581.521
Dirección: Av. Libertador 14106 1°C Martinez

Firma:
Aclaración: María Lidia Menéndez Solari
DNI: 9.999.491
Dirección: Av. Libertador 14106 1°C Martinez

Firma:
Aclaración: Natalia María [illegible]
DNI: 14900603
Dirección: Guemes 1156

Firma:
Aclaración: VICTORIA PIÑEIRO NATALE
DNI: 39.210.856
Dirección: Guemes 1156

Firma:
Aclaración: LUCIA G. PEDEMONTE
DNI: 42824597
Dirección: LOPEZ Y PLANES 972

Firma:
Aclaración: AGUSTINA G. PEDEMONTE
DNI: 43599885
Dirección: LOPEZ Y PLANES 972

VECINOS BARRIO ACASSUSO
LIBERTADOR AL RÍO

Firma:
Aclaración: V. PINTO
DNI: 13782365
Dirección: Quirolades 1148

Firma:
Aclaración: GERARDO DELLA PAOLERA
DNI: 12890564
Dirección: Quirolades 1148

Firma:
Aclaración: Martin della Paolera
DNI: 38622452
Dirección: Quirolades 1148

Firma:
Aclaración: Lorena della Paolera
DNI: 19036564
Dirección: ~~Quirolades 1148~~ Olem 176 1642 San Isidro

Firma:
Aclaración: XIMENA POSPISIL
DNI: 93481231
Dirección: Hernández Spiro 283

Firma:
Aclaración: BOETHWICK MARIO
DNI: 16846487
Dirección: ALMAFUERTE 1334

Firma:
Aclaración: Sebastian Lynch
DNI: 34.321.907
Dirección: Hernández Spiro 283

Firma:
Aclaración: Martin Arturo Hobson
DNI: 40333862
Dirección: Alberdi 240

Firma:
Aclaración: ROGGI JOSE LUIS
DNI: 14186923
Dirección: ALMAFUERTE 1334

Firma:
Aclaración: Firmas de autorización vecinal
DNI: 45691174
Dirección: N. Dumont 829

Firma:
Aclaración: Firma de autorización
DNI: 32[illegible]29
Dirección: N. Dumont 829

Firma:
Aclaración: Firma de autorización
DNI: 45691260
Dirección: N. Dumont 829

VECINOS BARRIO ACASSUSO
LIBERTADOR AL RÍO

Firma:
Aclaración: María Martha Zapata
DNI: 14149053
Dirección: Urquiza 858, Acassuso

Firma:
Aclaración: Carlos E.J. Acuña
DNI: 5167170
Dirección: M. Curundo 967

Firma:
Aclaración: Mario Nicolas Sverdlik Barros
DNI: 2709 2994
Dirección: Treinta y tres Orientales 657

Firma:
Aclaración: Agustin Sverdlik Barros
DNI: 28450564
Dirección: Rodriguez Peña 12

Firma:
Aclaración: STEINBERG NORA
DNI: 9.993406
Dirección: JUAN CRUZ VARELA 948

Firma:
Aclaración: Carlos Velasco
DNI: 5147709
Dirección: Juan Cruz Varela 948

Firma:
Aclaración: MARCELO P. VERTIM
DNI: 11043150
Dirección: URQUIZA 836 ACASSUSO

Firma:
Aclaración: VICTORIA PERALTA RAMOS
DNI: 24529676
Dirección: JOSE C. PAZ 650

Firma:
Aclaración: RAMIRO PERALTA RAMOS
DNI: 23549261
Dirección: JOSE C PAZ 650

Firma:
Aclaración: CHRISTY RUONAN
DNI: 14923788
Dirección: Rivera Indarte 734.

Firma:
Aclaración: Megan Torlaschi
DNI: 39417299.
Dirección: Rivera Indarte 734.

Firma:
Aclaración: Liam Torlaschi
DNI: 41-672613.
Dirección: Rivera Indarte 734.

VECINOS BARRIO ACASSUSO
LIBERTADOR AL RÍO

CONTINUACIÓN FIRMAS SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DEL PLAZO PARA EL DEBATE SOBRE LA ACTUALIZACIÓN DEL COU

Firma:
Aclaración: Joaquín Aloiza
DNI: 38458336
Dirección: Manuel Agüero 586

Firma:
Aclaración: Enrique Colombo
DNI: 4703788
Dirección: Ruiz Huidobro 634

Firma:
Aclaración: Gloria Picasso
DNI: 10.555.993
Dirección: Ruiz Huidobro 634

Firma:
Aclaración: Belén Bianelli
DNI: 43992196
Dirección: V. Lopez y Plaza 320

Firma:
Aclaración: Ma. del Pilar Silva
DNI: 25967242
Dirección: Chile 1047

Firma:
Aclaración: Gloria de la Fuente
DNI: 23568338
Dirección: Ibañez 1465

Firma:
Aclaración: Gloria Seeber
DNI: 10110494
Dirección: Para 3050

Firma:
Aclaración: Sarastano, Alfredo
DNI: 4.373.680
Dirección: Estrada 2352

Firma:
Aclaración:
DNI:
Dirección: Bisonte 1007 Acassuso

Firma:
Aclaración: Daniel Ruas
DNI: 13.080.482
Dirección: Quintana 1152

Firma:
Aclaración: Daniel Ruas
DNI: 13.080.482
Dirección: Montes Grandes 1075

Firma:
Aclaración: Silvina Paula Simondet
DNI: 21.832.820
Dirección: Magallanes 878 -

Firma:
Aclaración: Roberto H. Conte
DNI: 4262194
Dirección: Fernandez Espinosa 794

Firma:
Aclaración: Adela Conte
DNI: 14256914
Dirección: Fernandez Espinosa 794

VECINOS BARRIO ACASSUSO
LIBERTADOR AL RÍO

Firma:
Aclaración: ANA INES OLMOS
DNI: 31095481
Dirección: MARTIN CORONADO 974.

Firma:
Aclaración: Guillermo SEEBER
DNI: 12840615
Dirección: Lopez y Planes 961. Acassuso

Firma:
Aclaración: MARIA Belen Pángaro
DNI: 17199179
Dirección: ROMA 1363 San Isidro

Firma:
Aclaración: Fernando J. Alano
DNI: 8.426.314
Dirección: ALEM 889
SAN ISIDRO

Firma:
Aclaración: Lopez Irujo Daniel
DNI: 12819879.-
Dirección: LABARDEN 318 Acassuso.

Firma:
Aclaración: EDUARDO R. GARRIDO
DNI: 11-266.821
Dirección: PERU 1071, ACASSUSO

Firma:
Aclaración: Gonzalez Rizzo
DNI: 12444469
Dirección: PERU 1071/73.

Firma:
Aclaración: PATRICIA LANOT
DNI: 10260916
Dirección: ROSEN DIEGO 781 - ACASSUSO

Firma:
Aclaración: Maria Angela Fiorelli Boty
DNI: 22784257
Dirección: Felipe Juliana 419

Firma:
Aclaración: AVALOS JORGE
DNI: 21918111
Dirección: FELIPE JULIANES 419

Firma:
Aclaración: L M ROJAS
DNI: 11 985 978
Dirección: URQUIZA 836. ACASSUSO

Firma:
Aclaración: Maria Maria Canedo
DNI: 10.946.238
Dirección: Urquiza 878 Acassuso

VECINOS BARRIO ACASSUSO
LIBERTADOR AL RÍO

CONTINUACIÓN FIRMAS SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DEL PLAZO PARA EL DEBATE SOBRE LA ACTUALIZACIÓN DEL COU

Firma:
Aclaración: Alejandro Deutsch
DNI: 14.086.940
Dirección: Alvear 1387 Martinez

Firma:
Aclaración: ADRIANA RADONJIC
DNI: 16219.146
Dirección: ALVEAR 1401 - MARTINEZ

Firma:
Aclaración: Karin Diana LOB
DNI: 21110136
Dirección: Ladislao Martinez 1318

Firma: Martinez
Aclaración:
DNI:
Dirección:

Firma:
Aclaración: MIGUEL MAYER WOLF
DNI: 11.266.106
Dirección: ALVEAR 1408 MARTINEZ

Firma:
Aclaración: ALFREDO PIÑEIRO
DNI: 13800621
Dirección: GUEMES 1156 ACASSUSO

Firma:
Aclaración: MARTIN PIÑEIRO
DNI: 36754960 NATALE
Dirección: GUEMES 1156 ACASSUSO

Firma:
Aclaración: Cecilia Schmidt
DNI: 27.087.234
Dirección: Fernandez Espiro 531

Firma:
Aclaración: E Bernardini
DNI: 93345960
Dirección: F ESPIRO 676

Firma:
Aclaración: ALEJANDRA POLI
DNI: 12046408
Dirección: F. ESPIRO 660

Firma: LESLEY ARNOTT
Aclaración:
DNI: 14 186 772
Dirección: F ESPIRO 660

Firma:
Aclaración: ALEJANDRO PROSDOCIMI
DNI: 18.205.332
Dirección: QUINCALA 1162 - ACASSUSO

Firma:
Aclaración: María Laura Rezzo
DNI: 10760612
Dirección: Güemes 1349. Acassuso

Firma:
Aclaración: Roberto C. Correa
DNI: 4 513 715
Dirección: Güemes 1349. Acassuso

VECINOS BARRIO ACASSUSO
LIBERTADOR AL RÍO

Firma:
Aclaración: Gabriela Barroccchio
DNI: 23358264
Dirección: Rivera Indarte 329.

Firma:
Aclaración: Alessandra Mannole
DNI: 92.394.110
Dirección: Quintana 1152

Firma:
Aclaración: Ana Zwolinski
DNI: 27215586
Dirección: F. Julianes 443

Firma:
Aclaración: Alessandra Mannole
DNI: 92.394.110
Dirección: Montes Grandes 1075

Firma:
Aclaración: Victoria Zwolinski
DNI: 48011970
Dirección: Felipe Vilanes 443.

Firma:
Aclaración: ALEJANDRO SEMESTRARI
DNI: 18.828.695
Dirección: FERNÁNDEZ ESPINOSA 60

Firma: ESTHER S. CAMPANELLI
Aclaración: SUSANA Campanelli
DNI: 4.132.729
Dirección: LOLA MEMBRIVES 528

Firma:
Aclaración: Ana Restrepo Ruiz
DNI: 94008183
Dirección: Fernández Espiro 765

Firma:
Aclaración: Alessandra Mannole
DNI: 92.394.110
Dirección: José C Paz 1620

Firma:
Aclaración:
DNI:
Dirección:

Firma:
Aclaración: Alessandra Mannole
DNI: 92.394110
Dirección: Julianes 388

Firma:
Aclaración:
DNI:
Dirección:

VECINOS BARRIO ACASSUSO
LIBERTADOR AL RÍO

San Isidro, 08 de Diciembre de 2024

REF: SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE PLAZOS PARA EL DEBATE SOBRE LA ACTUALIZACIÓN DEL COU

Estimado Sr. Presidente del Honorable Concejo Deliberante, Dr. Martín Vázquez Pol,
Estimado Sr. Presidente Concejal Dr. Walter Pérez;
Estimada Sra. Secretaria Concejal Catalina Riganti,
Estimados Sres. Miembros de la Comisión de Planeamiento Urbano,

Los abajo firmantes, vecinos del Partido de San Isidro, nos dirigimos a ustedes con el propósito de manifestar nuestra preocupación y presentar las siguientes solicitudes en relación con el proyecto de modificación del Código de Ordenamiento Urbano (COU), identificado como EXP N° 12.604-S-2024

Consideraciones Generales: El municipio, como organización política orientada al bien común, tiene el deber de garantizar el desarrollo integral y equitativo de su comunidad. Como ha señalado la doctrina (Cf. Daniel Martins), es municipal toda actividad pública de predominante interés vecinal que tienda a satisfacer las necesidades de vida de la comunidad local y el bienestar material y espiritual de sus habitantes.

Esto incluye el respeto por los derechos fundamentales reconocidos en la Constitución Nacional, tales como el derecho a un ambiente sano (art. 41 CN) y el derecho de acceso a la información pública (Ley 27.275). Estas garantías, además de enmarcarse en tratados internacionales de derechos humanos con jerarquía constitucional (art. 75 inc. 22 CN), refuerzan la importancia de la transparencia en los procesos de decisión que impactan a la sociedad.

Tal como señaló la Corte Suprema en el fallo "Giustiniani c. YPF" (2015), cualquier limitación al derecho a la información debe ser excepcional, proporcional y adecuadamente fundamentada. En esta línea, la falta de publicación en la web oficial del proyecto inicial y sus eventuales modificaciones constituye una vulneración del principio de máxima divulgación.

Además, las actividades municipales deben evaluarse desde una perspectiva técnica y democrática. Como lo estipula la normativa ambiental y jurisprudencia como "Mendoza c. Estado Nacional" (2008), es imprescindible la elaboración de informes técnicos independientes que analicen el impacto ambiental y social de las modificaciones propuestas, con participación ciudadana amplia y efectiva.

En este contexto, la discusión sobre cualquier modificación al Código de Ordenamiento Urbano debe ser transparente y fundamentada en datos técnicos objetivos. Las modificaciones propuestas podrían tener un impacto significativo en la densidad poblacional y, con ello, en los servicios públicos, transporte, instituciones educativas y sanitarias. En virtud de esto, resulta indispensable que cualquier cambio esté respaldado por informes técnicos independientes que aseguren la sostenibilidad de los valores generales del espacio urbano.

VECINOS BARRIO ACASSUSO
LIBERTADOR AL RÍO

San Isidro, 08 de Diciembre de 2024

REF: SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE PLAZOS PARA EL DEBATE SOBRE LA ACTUALIZACIÓN DEL COU

Estimado Sr. Presidente del Honorable Concejo Deliberante, Dr. Martín Azcueta Pol,
Estimado Sr. Presidente Concejal Dr. Walter Peres;
Estimada Sra. Secretaria Concejal Catalina Riganti;
Estimados Sres. Miembros de la Comisión de Planeamiento Urbano.

Los abajo firmantes, vecinos del Partido de San Isidro, nos dirigimos a ustedes con el propósito de manifestar nuestra preocupación y presentar las siguientes solicitudes en relación con el proyecto de modificación del Código de Ordenamiento Urbano (COU), identificado como EXP N° 4.604-2-2024

Consideraciones Generales: El municipio, como organización política orientada al bien común, tiene el deber de garantizar el desarrollo integral y equitativo de su comunidad. Como ha señalado la doctrina (Cf. Daniel Martins), es municipal toda actividad pública de trascendimiento interés vecinal dure tienda a satisfacer las necesidades de vida de la comunidad local y el pignoraticio material y espiritual de sus habitantes.

Esto incluye el respeto por los derechos fundamentales reconocidos en la Constitución Nacional, tales como el derecho a un ambiente sano (art. 41 CN) y el derecho de acceso a la información pública (Ley 27.275). Estas garantías, además de encontrarse en tratados internacionales de derechos humanos con jerarquía constitucional (art. 75 inc. 22 CN), requieren la importancia de la transparencia en los procesos de decisión que impacten a la sociedad.

Tal como señala la Corte Suprema en el fallo „Cinsfinigni c. YPF" (2012), cualquier limitación al derecho a la información debe ser excepcional, proporcional y adecuadamente fundamentada. En esta línea, la falta de publicación en la web oficial del proyecto junto y sus eventuales modificaciones constituye una vulneración del principio de máxima divulgación.

Además, las actividades municipales deben evaluarse desde una perspectiva técnica y democrática. Como lo establece la normativa ambiental y jurisprudencia como „Mendoza c. Estado Nacional" (2008), es imprescindible la elaboración de informes técnicos independientes que analicen el impacto ambiental y social de las modificaciones propuestas, con participación ciudadana amplia y efectiva.

En este contexto, la discusión sobre cualquier modificación al Código de Ordenamiento Urbano debe ser transparente y fundamentada en datos técnicos objetivos. Las modificaciones propuestas podrían tener un impacto significativo en la densidad poblacional y, con ello, en los servicios públicos, transporte, infraestructuras educativas y sanitarias. En virtud de esto, resulta indispensable que cualquier cambio esté respaldado por informes técnicos independientes que aseguren la sostenibilidad de los valores generales del espacio urbano.

SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DEL PLAZO PARA EL DEBATE SOBRE LA ACTUALIZACIÓN DEL COU

VECINOS BARRIO ACASSUSO
LIBERTADOR AL RÍO

Cuestiones específicas:

1. **Falta de información pública:** Ni el proyecto original ni sus modificaciones han sido publicados en los canales oficiales, en contravención al principio de máxima transparencia consagrado en la Ley 27.275 y reafirmado por la Corte Suprema en "Giustiniani c. YPF" (2015). Esto obstaculiza el análisis por parte de los vecinos y concejales y podría comprometer la legitimidad del proceso.

2. **Participación limitada:** Las reuniones llevadas a cabo entre el Ejecutivo y ciertos vecinos, aunque positivas, no han garantizado una representación equitativa de toda la comunidad, afectando el carácter democrático de la discusión.

3. **Incertidumbre sobre las modificaciones:** Diversos vecinos han indicado que el proyecto original podría haber sufrido cambios sustanciales. Sin embargo, la falta de acceso a documentación actualizada imposibilita verificar el alcance y las consecuencias de dichas modificaciones.

4. **Impacto ambiental y urbano:** No se han presentado estudios técnicos independientes que evalúen el impacto potencial de las modificaciones en términos de densidad poblacional, infraestructura de servicios públicos, transporte, instituciones educativas y sanitarias. Tal omisión va en contra del principio de prevención establecido en la Ley General del Ambiente N.° 25.675 y en fallos como "Mendoza c. Estado Nacional".

5. **Inexistencia de Urgencia en la Modificación del COU:** La propuesta de modificación del Código de Ordenamiento Urbano (COU) ha sido presentada con un tratamiento urgente, sin que se haya proporcionado información pública suficiente que fundamente una situación de emergencia o urgencia excepcional. Este tipo de modificación ó actualización, con implicancias significativas y efectos proyectados para las próximas décadas en el Partido de San Isidro, requiere un análisis exhaustivo, detallado y responsable. Un tema de esta magnitud debe ser tratado con la debida prudencia, asegurando que se contemple el bienestar colectivo y proteja los intereses a largo plazo de la comunidad.

Por lo expuesto, solicitamos:

1. **Ampliación del tiempo de debate:** Solicitamos que se extienda el tiempo de tratamiento del proyecto identificado como EXP N° 12.604-S-2024 en la comisión correspondiente, hasta garantizar la elaboración de un proyecto mejorado, que incluya una plena difusión de la información relevante y la realización de los estudios técnicos necesarios. Consideramos que un proyecto de esta trascendencia, con repercusiones significativas en el futuro de nuestra ciudad, requiere de tiempo para un análisis exhaustivo y detallado a fin de asegurar un ordenamiento urbano sostenible, justo y responsable. Además, es fundamental que en cada instancia del debate se fomente la participación activa de los ciudadanos, permitiendo que todas las voces de cada localidad sean escuchadas, consideradas y respetadas.

2. **Publicación completa y accesible:** Que el Municipio publique de manera inmediata y en un formato accesible el proyecto original y sus eventuales modificaciones en

VECINOS BARRIO ACASSUSO
LIBERTADOR AL RÍO

Cuestiones específicas:

1. **Falta de información pública:** Ni el proyecto original ni sus modificaciones han sido publicados en los canales oficiales, en contravención al principio de máxima transparencia consagrado en la Ley 27.275 y reafirmado por la Corte Suprema en "Giustiniani c. YPF" (2015). Esto obstaculiza el análisis por parte de los vecinos y concejalos y podría comprometer la legitimidad del proceso.

2. **Participación limitada:** Las reuniones llevadas a cabo entre el Ejecutivo y ciertos vecinos, aunque positivas, no han garantizado una representación equitativa de toda la comunidad, afectando el carácter democrático de la discusión.

3. **Incertidumbre sobre las modificaciones:** Diversos vecinos han indicado que el proyecto original podría haber sufrido cambios sustanciales. Sin embargo, la falta de acceso a documentación actualizada imposibilita verificar el alcance y las consecuencias de dichas modificaciones.

4. **Impacto ambiental y urbano:** No se han presentado estudios técnicos independientes que evalúen el impacto potencial de las modificaciones en términos de densidad poblacional, infraestructura de servicios públicos, transporte, instituciones educativas y sanitarias. Tal omisión va en contra del principio de prevención establecido en la Ley General del Ambiente N.° 25.675 y en fallos como "Mendoza c. Estado Nacional".

5. **Inexistencia de Urgencia en la Modificación del COU:** La propuesta de modificación del Código de Ordenamiento Urbano (COU) ha sido presentada con un tratamiento urgente, sin que se haya proporcionado información pública suficiente que fundamente una situación de emergencia o urgencia excepcional. Este tipo de modificación o actualización, con implicancias significativas y efectos proyectados para las próximas décadas en el Partido de San Isidro, requiere un análisis exhaustivo, detallado y responsable. Un tema de esta magnitud debe ser tratado con la debida prudencia, asegurando que se contemple el bienestar colectivo y proteja los intereses a largo plazo de la comunidad.

Por lo expuesto, solicitamos:

1. **Ampliación del tiempo de debate:** Solicitamos que se extienda el tiempo de tratamiento del proyecto identificado como EXP N° 12.604-S-2024 en la comisión correspondiente, hasta garantizar la elaboración de un proyecto mejorado, que incluya una plena difusión de la información relevante y la realización de los estudios técnicos necesarios. Consideramos que un proyecto de esta trascendencia, con repercusiones significativas en el futuro de nuestra ciudad, requiere de tiempo para un análisis exhaustivo y detallado a fin de asegurar un ordenamiento urbano sostenible, justo y responsable. Además, es fundamental que en cada instancia del debate se fomente la participación activa de los ciudadanos, permitiendo que todas las voces de cada localidad sean escuchadas, consideradas y respetadas.

2. **Publicación completa y accesible:** Que el Municipio publique de manera inmediata y en un formato accesible el proyecto original y sus eventuales modificaciones en

los canales oficiales, cumpliendo con el principio de máxima divulgación (Cf. "Giustiniani c. YPF", 2015).

3. **Estudios técnicos independientes**: Que se anexen al expediente los informes técnicos ambientales elaborados por expertos independientes que aseguren que las modificaciones propuestas no comprometen los valores ambientales, urbanísticos y sociales actuales del Partido de San Isidro, como también que se difundan en canales públicos.

Estamos convencidos de que la transparencia y la participación ciudadana son pilares esenciales para fortalecer la democracia y preservar el bienestar común. Confiamos en que nuestras solicitudes serán consideradas con la seriedad y responsabilidad que el tema amerita.

Asimismo, solicitamos expresamente que la presente misiva se adjunte como anexo a la nota presentada en el HCD el pasado día 25 de Noviembre a las 10.15 hs con más de 510 firmas de vecinos.

Sin otro particular, saludamos a Ud. muy atentamente,

Agrupación Vecinos Autoconvocados de Acassuso - Libertador al Río

VECINOS BARRIO ACASSUSO
LIBERTADOR AL RÍO

los canales oficiales, cumpliendo con el principio de máxima divulgación (Cf. "Giustiniani c. YPF", 2015).

3. **Estudios técnicos independientes:** Que se anexen al expediente los informes técnicos ambientales elaborados por expertos independientes que aseguren que las modificaciones propuestas no comprometen los valores ambientales, urbanísticos y sociales actuales del Partido de San Isidro, como también que se difundan en canales públicos.

Estamos convencidos de que la transparencia y la participación ciudadana son pilares esenciales para fortalecer la democracia y preservar el bienestar común. Confiamos en que nuestras solicitudes serán consideradas con la seriedad y responsabilidad que el tema amerita.

Asimismo, solicitamos expresamente que la presente misiva se adjunte como anexo a la nota presentada en el HCD el pasado día 25 de Noviembre a las 10.15 hs con más de 510 firmas de vecinos.

Sin otro particular, saludamos a Ud. muy atentamente,

Agrupación Vecinos Autoconvocados de Acassuso - Libertador al Río

Firma:
Aclaración: NORMA B MARTIN
DNI: 6075379
Dirección: Arenales PB 4 ACASSUSO.

Firma:
Aclaración: ISABEL ARNERO GUE
DNI: 94940262
Dirección: Manuel Aguirre 581 ACASSUSO

Firma:
Aclaración: LUIS M. GINACA
DNI: 5584738
Dirección: ALGARROBOS 1816

Firma:
Aclaración: A-RONX
DNI: ALEJANDRA RONX
Dirección: 17.232.750
MANUEL AGUIRRE 581

Firma:
Aclaración: ACASSUSO
DNI: 18765846
Dirección: Guemes 1128

Firma:
Aclaración: ALEJANDRO ADRIAN PANNUNZIO
DNI: 14126208
Dirección: Guemes 1128

Firma:
Aclaración: EDUARDO GOSN
DNI: 11.083.588
Dirección: Puerredon 1290.

Firma:
Aclaración: EDIT PANCALDI DE GOSN
DNI: 14.027.561
Dirección: PUERREDON 1290

Firma:
Aclaración: [illegible]
DNI: 22516588
Dirección: Perú 1074, Acassuso

Firma: Daphne ABS B.
Aclaración: Daphne Asis Brinkworth
DNI: 47391621
Dirección: Peru 1074, Acassuso

VECINOS BARRIO ACASSUSO
LIBERTADOR AL RÍO

CONTINUACIÓN FIRMAS SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DEL PLAZO PARA EL DEBATE SOBRE LA ACTUALIZACIÓN DEL COU

Firma:
Aclaración: Gebelbereule
DNI: 22693042
Dirección: Jose C. 112 1143

Firma:
Aclaración: BLASCO, M. GUADALUPE
DNI: 26583217
Dirección: RICARDO GUTIERREZ 974, ACASSUSO

Firma:
Aclaración: CHAUPIN MIA
DNI: 12776957
Dirección: Espora 917

Firma:
Aclaración: Gulmez Zoli
DNI: 17423945
Dirección: Espora 917 Acasuso

Firma:
Aclaración: RENATO
DNI: 16.640.191
Dirección: OBARRIO 670

Firma:
Aclaración:
DNI:
Dirección: Marina Thomas DNI 23317270 Gral Pueyrredón 678

Firma:
Aclaración:
DNI:
Dirección: Silvia Olcese DNI 5588796 Gral Pueyrredón 678

Firma:
Aclaración: Lucia Austin
DNI: DNI 46288489
Dirección: Gral Pueyrredón 670

Firma:
Aclaración: Ivan Mo
DNI: 23.471.462
Dirección: M. Coronado 1250

Firma:
Aclaración: Alejandro A. Thomas
DNI: DNI 6[illegible]326
Dirección: Gral Pueyrredón 678.

Firma:
Aclaración: GUSTAVO. O. AUSTIN
DNI: DNI 23401495.
Dirección: Alem 722 - Treleu

Firma:
Aclaración: PAULA SACCHI
DNI: 13[illegible]412
Dirección: [illegible]IZA 560

Firma:
Aclaración: MARIA PAULA DIZ
DNI: 16585497
Dirección: PERU 301 ACASSUSO

Firma:
Aclaración:
DNI: 16765924
Dirección: Libertador 13670

VECINOS BARRIO ACASSUSO
LIBERTADOR AL RÍO

CONTINUACIÓN FIRMAS SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DEL PLAZO PARA EL DEBATE SOBRE LA ACTUALIZACIÓN DEL COU

Firma:
Aclaración: BORIS SOLANGE
DNI: 23805257
Dirección: F. Juliones 471

Firma:
Aclaración: PABLO Yeramian
DNI: 24873348
Dirección: F. Juliones 471

Firma:
Aclaración: Lucas Yeramian
DNI: 46581009
Dirección: 46.581.009

Firma:
Aclaración: [illegible] Dompenser
DNI: 9385[illegible]
Dirección: [illegible] 675-1°3°

Firma:
Aclaración: JULIO MAROTTA
DNI: 4189569
Dirección: Rivera Indarte 464 Acassuso

Firma:
Aclaración: Fernando Cabrera
DNI: 22.176.035
Dirección: Lopez y Planes 972 Acassuso

Firma:
Aclaración:
DNI: 18780687
Dirección: F. ESPIRO 325

Firma:
Aclaración: ENRIQUE ANCHORENA
DNI: 4207889
Dirección: PERU 1042 ACASSUSO

Firma:
Aclaración:
DNI:
Dirección: J. de Vargas 1030 Sl 4857220

Firma:
Aclaración: ERHART
DNI: 25096725.
Dirección: F. ESPIRO

Firma:
Aclaración: ANTONIA CASTRO VIDELA
DNI: 47262041
Dirección: F. ESPIRO 325

Firma:
Aclaración: María Jolana Carvalho
DNI: 23.264.539
Dirección: Gral Pueyrredon 259 - Acassuso

Firma:
Aclaración: DIEGO DE LORENZI
DNI: 24.662.668
Dirección: GRAL PUEYRREDON 259/ACASSUSO

Firma:
Aclaración: CARLOS A. PUGLIESE
DNI: 4.518.162
Dirección: DARWIN 970.

VECINOS BARRIO ACASSUSO
LIBERTADOR AL RÍO

CONTINUACIÓN FIRMAS SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DEL PLAZO PARA EL DEBATE SOBRE LA ACTUALIZACIÓN DEL COU

Firma:
Aclaración: GABRIELA MARQUEZ
DNI: 22645100
Dirección: ARISTOBULO DEL VALLE 1229

Firma:
Aclaración: Laura Goldfeld
DNI: 6139294
Dirección: Aristobulo del Valle 1250

Firma:
Aclaración: Marcelo Asis
DNI: 92.872.781
Dirección: Peru 1074

Firma:
Aclaración: ANGELES LOPEZ
DNI: 25.562.355
Dirección: LOPEZ Y PLANES 972

Firma:
Aclaración: MARIO VEGA
DNI: 4772685
Dirección: Albarellos 9016

Firma:
Aclaración: Federico Civil
DNI:
Dirección: Av. Libertador 15613.-

Firma:
Aclaración: MARIA TERESA DE LA
DNI: 5924813
Dirección: PERU 1042 ACASSUSO

Firma:
Aclaración: Gabriela Fernandez
DNI: 14446244
Dirección: Ricardo Güiraldes 1161 ACASSUSO

Firma:
Aclaración: SERGIO VERA
DNI: 14446371
Dirección: Ricardo Güiraldes 1161

Firma:
Aclaración: Vera Sergio
DNI: 14446371
Dirección: Ricardo Güiraldes ACASSUSO

Firma:
Aclaración: ADELA ALEMAN
DNI: 14126488
Dirección: Rosales Cruzado 1141.

Firma:
Aclaración: Anibal Gossa
DNI: 17.085.883
Dirección: M Cruzado 1141, Acassuso,

Firma:
Aclaración: Por Ernesto Gossa Alemán
DNI: 40.142.699
Dirección: M Cruzado 1141, Acassuso

Firma:
Aclaración: CRISTINA MOLINA
DNI: 6260339
Dirección: MONTES GRANDES 1084 - ACASSUSO

VECINOS BARRIO ACASSUSO
LIBERTADOR AL RÍO

CONTINUACIÓN FIRMAS SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DEL PLAZO PARA EL DEBATE SOBRE LA ACTUALIZACIÓN DEL COU

Firma:
Aclaración: LABOUR
DNI: 13 225 190
Dirección: UM OBLIGADO 467 ACASSUSO

Firma:
Aclaración: APARICIO HODARI
DNI: 13380719
Dirección: Jose C. Paz 302 Acassuso

Firma:
Aclaración: SOSANA LAREGUY
DNI: 13512239
Dirección: ESPORA 936

Firma:
Aclaración: PABLO D'ANNA
DNI: 11804721
Dirección: ESPORA 936

Firma:
Aclaración: Gabriel Costa
DNI: 11.946.687
Dirección: Montes Grandes 1589

Firma:
Aclaración: Pablo Esteban Ortoff
DNI: 8.362.584
Dirección: Montes Grandes 1589

Firma:
Aclaración: SOFIA O'FARRELL
DNI: 32 814 248
Dirección: MONTES GRANDES 1084 ACASSUSO

Firma:
Aclaración: APARICIO
DNI: 20350337
Dirección: Jose C. Paz 302 Acassuso

Firma:
Aclaración: SOFIA FREIRE WEIR
DNI: 20281683
Dirección: C. de la RIBERA 649 - PB - ACASSUSO

Firma:
Aclaración: LAUTARO CHEBEZ
DNI: 39639503
Dirección: DE LA RIBERA 649 - P.B - ACASSUSO

Firma:
Aclaración: Michel Peyronel
DNI: 8591135
Dirección: Lopez y Planes 1142, Acassuso

Firma:
Aclaración: Maria Olivera
DNI: 15005999
Dirección: LOPEZ y PLANES 1142, ACASSUSO

Firma:
Aclaración: Mario José Gatti
DNI: 30408801
Dirección: Gaspo Romero 426 San Isidro

Firma:
Aclaración: ROSA A. PAGLIERO
DNI: 8210158
Dirección: MARTIN CORONADO 1031

VECINOS BARRIO ACASSUSO
LIBERTADOR AL RÍO

CONTINUACIÓN FIRMAS SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DEL PLAZO PARA EL DEBATE SOBRE LA ACTUALIZACIÓN DEL COU

Firma:
Aclaración: Patricia Courtiade
DNI: 17547028
Dirección: Alvear 774

Firma:
Aclaración: Guillermo Benelli
DNI: 16557640
Dirección: Alvear 774

Firma:
Aclaración: Alejandra Raffa
DNI: 13954279
Dirección: Quirales 932

Firma:
Aclaración: M. J. MISSOR
DNI: 16.763.838
Dirección: V. de OBLIGADO 458

Firma:
Aclaración: MARIA GOMEZ
DNI: 16056785
Dirección: River Indarte 263 Acassuso

Firma:
Aclaración: CLAUDIA CAZAUX
DNI: 14.316.843
Dirección: RIVERA INDARTE 263

Firma:
Aclaración: JUAN LINDBLOM
DNI: 29624167
Dirección: URQUIZA 741

Firma:
Aclaración: ALFONSO FERNANDO
DNI: 11.451.054
Dirección: Quirales 932

Firma:
Aclaración: NORMA RAMOS
DNI: 6412851
Dirección: J. C. Paz 361

Firma:
Aclaración: HORACIO G. CORBIERE
DNI: 8.326.720
Dirección: Francisco J. Muñiz 490

Firma:
Aclaración: MARTINEZ
DNI: 18657222
Dirección: N. Colon GRANADA 1060.

Firma:
Aclaración: TAMARA HARPE
DNI: 28.323.272
Dirección: URQUIZA 741

Firma:
Aclaración: Fanta Bot Solis
DNI: 9985560
Dirección: Camino de la RIBERA 637

Firma:
Aclaración: STANLEY L HOGG
DNI: 4200527
Dirección: MARTIN CORONADO 1031 – ACASSUSO

VECINOS BARRIO ACASSUSO
LIBERTADOR AL RÍO

CONTINUACIÓN FIRMAS SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DEL PLAZO PARA EL DEBATE SOBRE LA ACTUALIZACIÓN DEL COU

Firma:
Aclaración: María Cristina Rodriguez Iturriaga
DNI: 14968056
Dirección: Uruguay 1139

Firma:
Aclaración: MARISA IGLESIAS
DNI: 13071018
Dirección: MONTEVIDEO 1320.

Firma:
Aclaración: MULLER LILIAN
DNI: 11071442
Dirección: ESPORA 885

Firma:
Aclaración: CLAUDIA GONZALEZ
DNI: 18.110.751-
Dirección: CUORNES 538 -

Firma:
Aclaración: Ana Bocheri
DNI: 16631136
Dirección: Rivera Indarte 472

Firma:
Aclaración: ALEJANDRO DELRICCIO
DNI: 13417495
Dirección: LOLA MEMBRIVES 516

Firma:
Aclaración: CINTIA PERALTA
DNI: 10425389
Dirección: DOSE CP 1251 Acassuso

Firma:
Aclaración: Zonnas CATALONI MASSAH
DNI: 40.126.587
Dirección: V. de Olivos 142

Firma:
Aclaración: Vladimir Costa
DNI: 14901860
Dirección: Rivera Indarte 472

Firma:
Aclaración: PAREJA OBREGON, PABLO
DNI: 30832730
Dirección: MANUEL AGUIRRE 442

Firma:
Aclaración: Mercedes Pozzo
DNI: 27008846
Dirección: M. Aguirre 441 / Acassuso

Firma:
Aclaración: Francisca Costa
DNI: 41671530
Dirección: Rivera Indarte 472.

Firma:
Aclaración:
DNI:
Dirección: Libertador 15255

Firma:
Aclaración:
DNI:
Dirección: AV. LIBERTADOR 15255 3.

VECINOS BARRIO ACASSUSO
LIBERTADOR AL RÍO

CONTINUACIÓN FIRMAS SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DEL PLAZO PARA EL DEBATE SOBRE LA ACTUALIZACIÓN DEL COU

Firma:
Aclaración: LAURA E. P. 1664
DNI: 4623533
Dirección: TRES ARROYOS

Firma:
Aclaración: M.D FERNANDEZ
DNI: 14013462
Dirección: Tres Arroyos 1664 Martinez

Firma:
Aclaración: MARIAN MARQUEZ
DNI: 30924294
Dirección: MARTIN CORONADO 1014

Firma:
Aclaración: BARBARA FABIANA
DNI: 31008889
Dirección: MARTIN CORONADO 1014

Firma:
Aclaración: DAMIAN ZARATTA
DNI: 24412322
Dirección: JUAN CRUZ VARELA 1029 ACASSUSO

Firma:
Aclaración: MARIANO ZARATTA
DNI: 31.923.174
Dirección: ECHEVERRIA 575 MARTINEZ

Firma:
Aclaración: Jose Maria Couto
DNI: 7594235
Dirección: J.C. PAZ 383

Firma:
Aclaración: María del Milagro Miranda
DNI: 23510454
Dirección: Echeverría 455

Firma:
Aclaración: MARIA SILVIA ZILLICH
DNI: 14022662
Dirección: Quintana 1120.

Firma:
Aclaración: M.L. FERRARÉ
DNI: 10.821386
Dirección: QUINTANA 1170

Firma:
Aclaración: JUAN Pablo Iribarne
DNI: 24122333
Dirección: Echeverría 455

Firma:
Aclaración: MAGDALENA URBANEJA
DNI: 23086621
Dirección: VUELTA de OBLIGADO 157

Firma:
Aclaración: ALBERTO J URBANEJA
DNI: 4.437738
Dirección: Vuelta de Obligado 157

Firma:
Aclaración: PATRICIO OLIVERA HARPON
DNI: Ote-Vuelta de Obligado 157
Dirección: 22500067

VECINOS BARRIO ACASSUSO
LIBERTADOR AL RÍO

CONTINUACIÓN FIRMAS SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DEL PLAZO PARA EL DEBATE SOBRE LA ACTUALIZACIÓN DEL COU

Firma: Lucas Tauzet
Aclaración:
DNI: 45.683.524
Dirección: Felipe Julianes 491

Firma: Juan Pablo Bolgar
Aclaración:
DNI: 41.611.014
Dirección: Ute Lopez 1306 Martinez -

Firma:
Aclaración: José Bolgan
DNI: 35.731.865
Dirección: Gaboto 937

Firma:
Aclaración: Maria Etchebarne
DNI: 13.593.107
Dirección: Av. Libertador 14303 1º A -

Firma:
Aclaración: Ricardo ORTEGA
DNI: 36.359.304
Dirección: Felipe Julianes 430

Firma:
Aclaración: ORTEGA Maria Agustina
DNI: 33.667.327
Dirección: Felipe Julianes 430

Firma:
Aclaración: Josefina Saball
DNI: 16730936
Dirección: Nicolas Granada 1081

Firma:
Aclaración: Rosario Etchebarne
DNI: 17181510
Dirección: Lola Mendivil 597 - Acassuso -

Firma:
Aclaración: Victoria BOLGÁN
DNI: 38.267.378
Dirección: Ute Lopez 250 Mtz -

Firma:
Aclaración: José BELTRAN BOLGÁN
DNI: 13.782.684
Dirección: Lola Mendivil 597 Acassuso

Firma:
Aclaración: Ortega Jorge
DNI: 12317178
Dirección: Felipe Julianes 430

Firma:
Aclaración: TIRADO MONICA
DNI: 12861662
Dirección: Felipe Julianes

Firma:
Aclaración: Andres Hentschel
DNI: 24663076
Dirección: Rivera Indarte 709

Firma:
Aclaración: Cintia Yeramian
DNI: 26894161
Dirección: Rivera Indarte 709

VECINOS BARRIO ACASSUSO
LIBERTADOR AL RÍO

CONTINUACIÓN FIRMAS SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DEL PLAZO PARA EL DEBATE SOBRE LA ACTUALIZACIÓN DEL COU

Firma:
Aclaración: Diego Grandi
DNI: 27182746
Dirección: felipe Julianes 464

Firma: Lujan Lesmi
Aclaración: Lujan Lesmi
DNI: 25000330
Dirección: felipe julianes 464

Firma:
Aclaración:
DNI: 13993299
Dirección: Julianes 431

Firma:
Aclaración: Edison Filardi
DNI: 08266543
Dirección: F. JULIANES 431

Firma:
Aclaración: Stella Berchelmt
DNI:
Dirección: ELFleini 2663 LOMAS

Firma:
Aclaración: MONTES de OCA Juan José
DNI: 46183657
Dirección: Julianes 440 acassuso

Firma:
Aclaración: MATIAS GARCIA GOICOECHEA
DNI: 18557936
Dirección: JULIANES 366 ACASSUSO

Firma:
Aclaración: COSTANTINI, Juana Rosa
DNI: 6049718
Dirección: Julianes 440 acassuso

Firma:
Aclaración: MARIA CAROLINA SANTA ANA
DNI: 38124901
Dirección: MONSEÑOR ALBERTI 640, SAN ISIDRO

Firma:
Aclaración: HAIG PAUL VERDANIAN
DNI: 17.686.799
Dirección: ALVEAR 1278 MARTINEZ

Firma:
Aclaración: RITA KUYUMCIAN
DNI: 10.260.550
Dirección: ALVEAR 1278, MARTINEZ

Firma: Alejandra Yellimo
Aclaración:
DNI: 21414239
Dirección: felipe Julianes 491

Firma:
Aclaración: Ramiro Tauzet
DNI: 41668380
Dirección: felipe Julianes 491

Firma:
Aclaración: Nicolás Tauzet
DNI: 42933241
Dirección: felipe Julianes 491

VECINOS BARRIO ACASSUSO
LIBERTADOR AL RÍO

CONTINUACIÓN FIRMAS SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DEL PLAZO PARA EL DEBATE SOBRE LA ACTUALIZACIÓN DEL COU

Firma:
Aclaración: Ayelen Gonsales
DNI: 34.098175
Dirección: Carlos Pellegrini 2471

Firma:
Aclaración: Salvador Sandro
DNI: 18439621
Dirección: Fernandez Espino 718

Firma:
Aclaración: Cristy Bleoneu
DNI: 14923585
Dirección: Rivera Indarte 734

Firma:
Aclaración: VERA GOLLHEDT
DNI: 18284850
Dirección: Rivera Indarte 674

Firma:
Aclaración:
DNI: PICABEA
Dirección: 27642775
Indarte 758

Firma:
Aclaración:
DNI:
Dirección:

Firma:
Aclaración:
DNI:
Dirección:

Firma:
Aclaración: Pablo Montevecchio
DNI: 13081091
Dirección: Espora 921

Firma: Enrique Luis Salusti
Aclaración: Enrique Salusti
DNI: 18657289
Dirección: Ricardo Güiraldes 1035

Firma:
Aclaración: Paula Incaurgarat
DNI: 18287347
Dirección: Ricardo Güiraldes 1088

Firma:
Aclaración: LEANDRO DAMIAN LEUNIS
DNI: 28418314
Dirección: R. INDARTE 758

Firma:
Aclaración: Eduardo J. Bodelon
DNI: 10693660
Dirección: INDARTE 673

Firma: Haydee Gareia Andon
Aclaración:
DNI: 10555533
Dirección: Indarte 673

Firma:
Aclaración:
DNI:
Dirección:

Firma:
Aclaración:
DNI:
Dirección:

VECINOS BARRIO ACASSUSO
LIBERTADOR AL RÍO

CONTINUACIÓN FIRMAS SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DEL PLAZO PARA EL DEBATE SOBRE LA ACTUALIZACIÓN DEL COU

Firma:
Aclaración: TARELLI, M.
DNI: 22822670
Dirección: ~~CASTELLI~~ 1077.

Firma:
Aclaración: JUANA MOREALE
DNI: 29041381
Dirección: juanmoreale@gmail.com

Firma:
Aclaración:
DNI: 10481399
Dirección: Rivera Indarte 2486

Firma:
Aclaración: BATISTA CALLS
DNI: 14915340
Dirección: MAGNASCO 793.

Firma:
Aclaración: TIAGO NCE
DNI: 20.226.670
Dirección: SOLIS 615.

Firma:
Aclaración:
DNI:
Dirección: 24518201 América 392. S.I.

Firma:
Aclaración: DELFINA LARREPA
DNI: 44.870.775
Dirección: América 392. S.I

Firma:
Aclaración: NICOLÁ VERA
DNI: 35.957.015
Dirección: VIA OBLIGADO 465. BOULOGNE

Firma:
Aclaración: Wachsi, CLAUDIA
DNI: 17881347
Dirección: PASO 1048

Firma:
Aclaración: LAURA ECHEVARRIETA
DNI: 14709744
Dirección: Rivadavia 726

Firma:
Aclaración: ALEJANDRO PERNJADER
DNI: 14518444
Dirección: DIEGO PALMA 1891 SAN ISIDRO

Firma:
Aclaración: [illegible] Rodriguez Stuviaga
DNI: 14968052
Dirección: Urquiza 1139

Firma:
Aclaración: J. HARMAN
DNI: 95808601
Dirección: Rivadavia 35, S. Isidro.

Firma:
Aclaración: Carlos Kiernan
DNI: 25704786
Dirección: José C. Paz 1143.

VECINOS BARRIO ACASSUSO
LIBERTADOR AL RÍO

CONTINUACIÓN FIRMAS SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DEL PLAZO PARA EL DEBATE SOBRE LA ACTUALIZACIÓN DEL COU

Firma:
Aclaración: Gustavo Marc
DNI: 21287567
Dirección: Av. Intendente 720

Firma:
Aclaración: HERNAN LANUSSE
DNI: 43.859.431
Dirección: Gral Pueyrredon 259

Firma:
Aclaración: AZUL LANUSSE
DNI: 42.225.232
Dirección: Gral Pueyrredon 259

Firma:
Aclaración: Yrene Caloiro
DNI: 28508308
Dirección: Echeverria 482,

Firma:
Aclaración: TOMAS HENTSCHKER
DNI: 23326066
Dirección: Echeverria 482-A

Firma:
Aclaración:
DNI: 10559087
Dirección: Rivadavia 87 Sitio

Firma:
Aclaración: Mario Puppi
DNI: 17359658
Dirección: los Alamos 1430

Firma:
Aclaración: CAMILA CHEBEZ
DNI: 41662742
Dirección: CAMINO DE LA RIBERA 648

Firma:
Aclaración: M. LATKOVIC
DNI: 11.510.429
Dirección: LOPEZ y PLANES 1065

Firma:
Aclaración: JORGE E. BUNGE
DNI: 8.261.214
Dirección: LOPEZ y PLANES 1065

Firma:
Aclaración: PABLO J. BUNGE
DNI: 28.919.037
Dirección: LOPEZ y Planes 1065

Firma:
Aclaración: CLARA MARIA BUNGE
DNI: 33545425
Dirección: López y Planes 1065

Firma:
Aclaración: JORGE E. BUNGE
DNI: 36930708
Dirección: Lopez y Planes 1065

Firma:
Aclaración: MARIANA E. BUNGE
DNI: 31.722.248
Dirección: Lopez y Planes 1065

VECINOS BARRIO ACASSUSO
LIBERTADOR AL RÍO

los canales oficiales, cumpliendo con el principio de máxima divulgación (Cf. "Giustiniani c. YPF", 2015).

3. **Estudios técnicos independientes:** Que se anexen al expediente los informes técnicos ambientales elaborados por expertos independientes que aseguren que las modificaciones propuestas no comprometen los valores ambientales, urbanísticos y sociales actuales del Partido de San Isidro, como también que se difundan en canales públicos.

Estamos convencidos de que la transparencia y la participación ciudadana son pilares esenciales para fortalecer la democracia y preservar el bienestar común. Confiamos en que nuestras solicitudes serán consideradas con la seriedad y responsabilidad que el tema amerita.

Asimismo, solicitamos expresamente que la presente misiva se adjunte como anexo a la nota presentada en el HCD el pasado día 25 de Noviembre a las 10.15 hs con más de 510 firmas de vecinos.

Sin otro particular, saludamos a Ud. muy atentamente,

Agrupación Vecinos Autoconvocados de Acassuso - Libertador al Río

Firma:
Aclaración: E. ALTARE
DNI: 10.688.291
Dirección: PERU 978

Firma: ALTARE
Aclaración: IGNACIO ALTARE HANSEN
DNI: 43570449
Dirección: PERU 978.

Firma:
Aclaración: LOPEZ GUILLERMO
DNI: 5E05320
Dirección: 7 de Gaona y Lugones

Firma:
Aclaración: SOFIA ZANOTTER
DNI: 22824204
Dirección: M. Coronado 1024

Firma:
Aclaración: SANTIAGO ARGAÑARAS
DNI: 41703362
Dirección: MARTIN CORONADO 1024

Firma:
Aclaración: Bautista Argañaraz
DNI: 44940763
Dirección: Martín Coronado 1024

Firma:
Aclaración: ALICIA BOZZA
DNI: 4993039
Dirección: RICARDO GUTIERREZ 1272

Firma:
Aclaración: IGNACIO CARDARELLI
DNI: 44008811
Dirección: RICARDO GUTIERREZ 1272

Firma:
Aclaración: DOLORES CARDARELLI
DNI: 23471536
Dirección: ZABALA 12

Firma: IVAN BENJAMIN GANCEDO
Aclaración:
DNI: 44642291
Dirección: ZABALA 12

12 BIS

Dirección:

Firma:
Aclaración: INES HANSEN
DNI: 14769517
Dirección: PERÚ 978

Firma:
Aclaración: GRACIELA PERRIN
DNI: 12801249
Dirección: Urquiza 919

Firma:
Aclaración: CARLOS DAROS
DNI: 8608151
Dirección: Urquiza 919.

Firma:
Aclaración: OSVALDO MARRE
DNI: 17.988.712
Dirección: MARTIN CORONADO 1230 - ACASSUSO

Firma:
Aclaración: Eugenia Sermonio
DNI: 25930601
Dirección: Martin Coronado 1230

Firma:
Aclaración: CECILIA TOMKINSON
DNI: 10.671.191
Dirección: DARWINO 970

aración:
DNI:
Dirección: POSTA

Firma:
Aclaración:
DNI:
Dirección:

Firma:
Aclaración: CARLOS PUGLIESE.
DNI: 4.518.162.
Dirección: DARWINO 970

Firma:
Aclaración: Enrique Bost
DNI: 24957011
Dirección: Juan Bautista La Salle 953

Firma:
Aclaración: CAZALA MARIA VICTORIA
DNI: 38795916
Dirección: RIVERA INDARTE 263, ACASSUSO

Firma:
Aclaración: CAZALA TOMÁS MARTÍN
DNI: 39649692
Dirección: RIVERA INDARTE 263, ACASSUSO

Firma:
Aclaración: LUCIANA FRANCESCHI
DNI: 24001406
Dirección: Gral. Urquiza 1054 ACASSUSO

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE SAN ISIDRO

Por Resolución del Honorable Concejo Deliberante en su sesión de fecha 18/12/24 pase el presente expediente para su dictamen a la Comisión de Planeamiento Urbano Just. y Asuntos
SAN ISIDRO 19 de diciembre de 2024

GABRIEL F. ESTORONI
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SAN ISIDRO

H. CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

Dr Martín Vazquez Pol
PRESIDENTE
HONARABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO